Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. Nº 1814

MELIPILLA, 11 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
b)La Cotización Nº 0052145, de Abraham Pichara y Cía Ltda., de fecha 30 de julio de 2014;
c)El Memorándum Interno N° 651, de fecha 06 de agosto de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCIÓN	MONTO
Karen Eugenia Salazar Moraga	15.347.428-1	Roberto Matta Nº 190, Población Solidaridad y Esfuerzo	$100.690.-

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de Abraham Pichara y Cía. Ltda., RUT Nº 78.737.870-6, Dirección Serrano Nº 354, Melipilla, para la compra de Insumos para Emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al Item 114-05-01-023 Fondos de Terceros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/